



PARRAL, 03 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 4988/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.
- 6.- Decreto Exento N° 4.485 de fecha 12 de Julio de 2017 que autoriza las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TALABARTERÍA PARA 12 USUARIOS DEL PROYECTO DE EMPREENDIMIENTO FOMENTO PRODUCTIVO", 1° LLAMADO ID 2595-75-L117.
- 7.- Decreto Exento N° 4.641 de fecha 20 de Julio de 2017 que declara desierto el llamado a licitación pública mencionado anteriormente.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir materiales de talabartería para 12 usuarios del Proyecto de Emprendimiento Fomento Productivo.
- 2.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 4.485 de fecha 12 de Julio de 2017 se autorizó las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación pública denominada "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE TALABARTERÍA PARA 12 USUARIOS DEL PROYECTO DE EMPREENDIMIENTO FOMENTO PRODUCTIVO", 1° LLAMADO ID 2595-75-L117, a la cual se presentaron tres ofertas que no se ajustaron al presupuesto disponible, declarándose desierta en Decreto Exento N° 4.641 de fecha 20 de Julio de 2017.
- 3.- **Que**, el Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala textualmente que "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- 4.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor MARÍA SALAZAR BRAVO, Rut N° [REDACTED], se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 5.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la adquisición de materiales de talabartería para los usuarios del Proyecto de Emprendimiento Fomento Productivo, según cotización y términos de referencia adjuntos, al proveedor **MARÍA SALAZAR BRAVO**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Un millón ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos impuesto incluido (\$724.800.-)
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-01-007 "Asistencia Social a Personas Naturales" al área de gestión (4.3.1) el monto de \$724.800., del presupuesto municipal disponible para el año 2017.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/RRV/Kgo.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas; 5.- Jurídico 6.- Dideco